EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
HACE CONSTAR QUE:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"* (Comillas y cursiva fuera de texto)

De conformidad con la verificación realizada por Luis Alberto Holguin Carvajal profesional Universitario en cargo de Subdirector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y de acuerdo a la documentación aportada por **CILIAN OSPINA CASTAÑO**, Representante Legal **FIBRANET PLUS S.A.S** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº **94.276.970** expedida en La Unión, Valle del Cauca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política y demás normas concordantes, que disponen que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe.

Por lo anteriormente expuesto el señor Alcalde del Municipio de La Unión Valle del Cauca, certifica que:

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas		
Requisito	**Cumple**	**Observaciones**
Documentos que certifiquen experiencia Como mínimo certificación y/o copia de contrato con experiencia mínima de tres (3) años con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que realizó actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.	**SI**	Presenta los siguientes documentos: **1) Certificación: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE** Certifica que: "(...) la empresa FIBRANETPLUS S.A.S identificada con Nit. No. 901.290.797-2 presta servicios de INTERNET FIBRA OPTICA a la institución desde el 01 de abril de 2021 hasta la fecha, actualmente se encuentra en ejecución del contrato No. 110-22-09-005 de 02 de enero de 2025. Fecha de certificación: 15 de enero de 2025. **2) Certificación: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TORO.** **Contrato Número 1:** Numero de contrato: PSI001-2022 Fecha Inicio: 07 de Septiembre de 2022. Fecha de Finalización: 30 de diciembre de 2022. Objeto de contrato: "Prestación de servicios de Internet banda ancha para uso institucional y puntos WIFI, en zona urbana y rural del municipio de Toro Valle del Cauca." Valor: Trece millones ochocientos mil pesos ($13.800.000) **Contrato Número 2:**

		Numero de contrato: PSI001-2023 Fecha Inicio: 22 de Marzo de 2023. Fecha de Finalización: 29 de agosto de 2023. Objeto de contrato: "Prestación de servicios de Internet banda ancha para uso institucional y puntos WIFI, en zona urbana y rural del municipio de Toro Valle del Cauca." Valor: Veintisiete millones ochocientos mil pesos ($27.800.000) **Contrato Número 3:** Numero de contrato: PSI002-2023 Fecha Inicio: 23 de Octubre de 2023. Fecha de Finalización: 27 de diciembre de 2023. Objeto de contrato: "Prestación de servicios de Internet banda ancha para uso institucional y puntos WIFI, en zona urbana y rural del municipio de Toro Valle del Cauca." Valor: Doce Millones Quinientos Noventa y Ocho mil Novecientos Sesenta Pesos ($12.598.960) Fecha de Certificación: 10 de Enero de 2024. **3) Certificación:** **HOSPITAL SAGRADA FAMILIA, TORO VALLE DEL CAUCA.** Hace constar: "Que la empresa FIBRANET PLUS S.A.S, identificada con el Nit # 901.209.797-2, ha estado operando bajo la modalidad de prestación de servicios desde el 14 de julio del año 2022 hasta la fecha, mediante los siguientes contratos: CPS No. 0087, del 14 de julio al 31 de diciembre de 2022. OS No. 0028, del 06 de enero al 31 de mayo de 2023. OS No. 0113, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023. OS No. 0042, del 05 de enero al 30 de junio de 2024. OS No. 0136 del 04 de julio al 31 de diciembre de 2024. OS No. 0004, del 01 de enero al 30 de junio de 2025. Objeto contractual:

		Prestar el servicio de un canal de transmisión de datos dedicado de 1.1 en el hospital Sagrada Familia y en el puesto de Salud del corregimiento de San Francisco. Fecha de la certificación: 14 de enero de 2025.
Mantener el direccionamiento IPv6 pública a nombre de la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca. Con de continuar el proceso de transición al protocolo IPV6 en convivencia con el protocolo IPV4, de acuerdo con la resolución 1126 de 2021, la cual se modifica la resolución la resolución 2710 de 2017 por la cual se establecen lineamientos para la adopción de protocolo IPv6. Artículo 1. "Modificación del artículo 3 de la Resolución 2710 de 2017. Modifíquese el artículo 3 de la Resolución MinTIC 2710 de 2017.	**SI**	Presenta Certificación, del registro de direcciones de internet de américa latina y caribe (lacnic), a nombre del municipio de La Unión Valle: ipv6 publica: 2803:f450:00cb::/48
Licencia de habilitación para proveer servicios de internet, expedido por el ministerio de las TIC.	**SI**	Presenta Licencia de habilitación para proveer servicios de Internet, expedido por el ministerio de las TIC, Con registro Único de TIC: 96005811 de fecha 2022-04-01.
Certificado de cámara de comercio, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)	**SI**	Presenta copia de Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartago, expedido 29 de enero de 2025, con código de verificación: uKAb9j3yny. Razón Social FIBRANETPLUS S.A.S. Con NIT 901290797-2. Matricula Numero 96065, Fecha de matrícula Junio 04 De 2019. Ultimo año renovado 2024. Grupo NIIF : Grupo III – Microempresas. Ubicación: CL 8 7 72, La Victoria. Teléfono comercial 3158041094 Actividad económica: Código CIIU: • Actividad Económica Principal: J6110 Actividades de Telecomunicaciones Alámbricas. • Actividad Económica Secundaria: J6120 Actividades de Telecomunicaciones inalámbricas.

		• Otras Actividades: J6130 actividades de telecomunicación satelital. • Otras Actividades: J6190 Otras Actividades de telecomunicaciones. De acuerdo con lo anterior, se advierte la coherencia requerida con el objeto contractual del presente proceso de contratación, en cuanto a las actividades económicas que la Cámara de Comercio le certifica al proponente.

Que así las cosas, **CILIAN OSPINA CASTAÑO** Representante Legal **FIBRANETPLUS S.A.S** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 94276970 de La Unión, Valle del Cauca cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el contrato que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENER Y CONTINUAR LA OPERACIÓN DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BAJO PROTOCOLO IPV6, CON CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE (LACNIC), A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE: IPV6 PUBLICA: 2803:f450:00cb::/48. MANTENIENDO EL SERVICIO CONECTIVIDAD POR MEDIO DE TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA Y SUS SEDES."

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Proyectó: Luis Alberto Holguin Carvajal- subdirector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC